Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo a la señora juez que apenas el día 20 de abril de 2022, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó a este despacho judicial la letra de cambio base de la ejecución, requerimiento que se le había realizado desde el auto de fecha 14 de febrero de 2022, por tal motivo a la fecha no se ha podido adelantar las gestiones pertinentes con el fin de remitir el título valor a medicina legal para que rinda la respectiva experticia.

Calarcá, 2 de mayo de 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, dos de mayo de dos mil veintidós
Rdo. 2020-00298
Inter. 699

Vista la anterior constancia secretarial, y como quiera que a la fecha no se ha podido adelantar las gestiones pertinentes con el fin de remitir el título valor a Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses –Sección Grafología- para que rinda la respectiva experticia, se dispone aplazar la audiencia a que alude el artículo 372 del Código General del Proceso, el día doce (12) de mayo de 2022 a partir de las 9:00 a.m.

Por secretaria procédase a remitir el título valor al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses –Sección Grafología-, y una vez se obtenga el dictamen pericial, se procederá a fijar nueva fecha para audiencia del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

Proyectó: CLG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 63
DEL 03 DE MAYO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bed70173282202f9b9469512a00ac036e1d03d3d5d0e1d6fc95f8a9289f6fad9**
Documento generado en 02/05/2022 03:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica